



Jueza del 4° Tribunal de Garantía de Santiago otorga prisión domiciliaria a Luis Hermosilla por el caso audios

Description

El Cuarto Tribunal de Garantía de Santiago decidió hoy sustituir la prisión preventiva por arresto domiciliario al penalista Luis Hermosilla, sindicado por sobornos, lavado de activos y delitos tributarios.

El influyente abogado está envuelto en el denominado Caso Audios, tras conocerse que admitió hacer pagos ilegales a funcionarios del Servicio de Impuestos y la Comisión para los Mercados Financieros, a cambio de obtener información privilegiada a favor de sus clientes.

Además se le señala por participar en el manejo irregular de la empresa Factop, de los hermanos Ariel y Daniel Sauer, entre otros ilícitos.

La jueza Andrea Díaz-Muñoz puso fin este jueves a más de 200 días de detención al abogado, quien permanecía en el anexo penitenciario Capitán Yáber.

A cambio le impuso arresto domiciliario total, con prohibición de abandonar el país y de mantener contacto con otros imputados en las causas donde está sindicado.

Según la magistrada, existen informes periciales donde se recomienda el cambio de la medida cautelar, a lo cual se agrega, de acuerdo con su criterio, la colaboración de Hermosilla durante el proceso.

? EN VIVO: 4° Juzgado de Garantía de Santiago acoge la solicitud de la defensa y reemplaza la prisión preventiva de Luis Hermosilla Osorio por las cautelares de arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de comunicarse con los coimputados. pic.twitter.com/EWFBnUNqPC

— Poder Judicial Chile (@PJudicialChile) [March 20, 2025](#)

Tras la audiencia celebrada este jueves, el fiscal metropolitano Felipe Sepúlveda dijo que la decisión no significa un revés para el Ministerio Público que, sin embargo, acudirá a la Corte de Apelaciones para impugnar el fallo.

“Consideramos que la libertad del señor Luis Hermosilla es peligrosa para la seguridad de la sociedad, hay una serie de parámetros y antecedentes que tiene la ley para efectos de determinar ello y consideramos que en este caso se cumplen”, argumentó.

El Maipo/PL

Date Created
Marzo 2025

www.elmaipo.cl